AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

625

ORDEN de 16 de enero de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se da publicidad a la composición del Tribunal que ha de actuar en el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores e Inspectoras de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco (convocado por Orden de 14 de noviembre de 2019, de la misma Consejera).

La base 5.1 de la Orden de 14 de noviembre de 2019 de la Consejera de Educación (BOPV, 26 de noviembre de 2019), por la que se convoca concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores e Inspectoras de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, dispone que la selección de quienes participan en el procedimiento selectivo será realizada por el tribunal, nombrado mediante Orden de la Consejera de Educación.

Conforme a la base 5.2 de la citada Orden de 14 de noviembre de 2019, la Consejera de Educación designa libremente a la Presidenta o Presidente; tres de las personas designadas como vocales lo serán por sorteo entre las funcionarias y funcionarios de carrera en activo del Cuerpo de inspectores e inspectoras de Educación del País Vasco; y el cuarto vocal será designado, de entre los funcionarios y las funcionarias del Cuerpo de inspectores de educación que presten servicio en el ámbito de gestión de otra Administración educativa, por el órgano competente en materia de personal de dicha Administración educativa.

Asimismo, la base 5.3 prevé la posibilidad de participar voluntariamente como vocal, previa presentación de un escrito dirigido al Director de Gestión de Personal.

El día 19 de diciembre de 2019 se llevó a cabo el sorteo para designar a los vocales del Tribunal. Habida cuenta la presentación de una solicitud de participación voluntaria, por parte de un funcionario de carrera del cuerpo de Inspectores que cumplía las condiciones para ello, se sorteó la designación de dos vocales titulares, en lugar de tres. Sin embargo, tras la celebración del sorteo, se ha tenido conocimiento de la existencia de circunstancias sobrevenidas de fuerza mayor que imposibilitan la designación del funcionario de carrera que solicitó su participación voluntaria. Es por ello que el día 15 de enero de 2020 se realizó un segundo sorteo para designar al tercer vocal titular.

Finalmente, ha sido designado el cuarto vocal por parte del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Por consiguiente,

RESUELVO:

Primero.– Dar publicidad en el anexo de la presente Orden a la composición del Tribunal que ha de actuar en el concurso-oposición convocado por Orden de 14 de noviembre de 2019, de la Consejera de Educación, para el acceso al Cuerpo de Inspectores e Inspectoras de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco

Segundo.– En caso de ser necesaria la sustitución de alguno de los miembros del Tribunal, cada vocal titular será sustituido por el vocal suplente correspondiente según el orden en el que figuran en el anexo, y si no fuera posible, por el siguiente vocal suplente, siguiendo el orden en el que figura.

Tercero.– Si en cualquiera de los miembros del Tribunal, concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas del Cuerpo de Inspectores e Inspectoras de Educación en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, notificándolo, con la debida justificación documental, al Director de Gestión de Personal.

El plazo para solicitar la abstención será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Orden.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de los órganos de selección, según lo previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.– Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde esa misma fecha.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de enero de 2020.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

ANEXO

Titular

Presidente:

Ayucar Senosiain, Jose Ángel

Vocales:

Bermeosolo Urrrea, María Ángeles
Olaran Mugica, M.ª. Luisa
Bergareche Urdampilleta, Rafael
Arribillaga Sagastibeltza, Josetxo

Suplente

Presidenta:

Ruiz López, M.ª. Teresa

Vocales:

Díaz Ereño, M.ª. Begoña
Barrutia Blaser, Lucía
Fernández Martínez, Alfonso
Zuriarrain Iñiguez, Arantxa